

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**767** *Resolución de 16 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2016.*

Finalizada la fase de oposición, para los aspirantes por el sistema general de acceso libre, y las fases de oposición y concurso, para los aspirantes de promoción interna, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2016 («BOE» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

##### *Presentación de documentos*

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III.

2. Los aspirantes relacionados en el Anexo II deberán presentar, además, la documentación que se indique en cada caso:

– Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

– Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo IV, en caso de que no lo haya dado en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el caso de no manifestar su consentimiento, se deberá aportar una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, Pza. San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

#### *Funcionarios en prácticas*

Asimismo, los aspirantes que ya sean personal laboral o funcionario deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para turno libre y las fases de oposición y concurso para promoción interna. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid 16 de enero de 2018.—El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso  
en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado  
Resolución de 5 de diciembre de 2016 («BOE» del 13)**

*Promoción interna*

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Salgado Sánchez, M.ª Nieves	50732164	57,75

*Sistema general de acceso libre*

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Lorenzo Íñigo, Isabel	51427805	76,39
2	García Toledano, Lucía Pascuala	05313048	74,23
3	Miera Espiga, María	16616926	73,13
4	Mosquera Escribano, Fernando	14309456	70,55
5	Díaz Molist, Raquel	51106146	69,67
6	Martínez García, Ignacio	71671990	69,01
7	Simón Palacios, Cristina	51463282	68,85
8	Díaz Herráez, David	70817617	66,57
9	Moreno Sánchez, Natalia	30947946	66,12
10	Jiménez Muro, Ana	72794975	66,10
11	Martínez Gámez, Sara	50111664	65,59
12	Fernández Vázquez, Daniel	29442975	63,85
13	Martínez Ortuño, Cándido José	33566755	63,71
14	González Ciria, Carmen	51109058	63,27
15	Lavara García, Raquel	25423043	63,00
16	Galván Ramos, Raúl	42184940	62,75
17	Algué Cabré, Blanca	46639525	62,52
18	Nájera Sánchez, Marcos	71224487	62,14
19	Guerra Moreno, Pablo	71449634	59,33
20	Martínez Salas, Cristina	48508414	58,94
21	Muñoz Anso, Andrea	16613257	58,72
22	Alonso Martínez, Beatriz	50105893	57,91
23	Moya Esparcia, Ana	53256189	57,82
24	San Nicasio Rodríguez, M.ª Ángeles	07240343	57,72
25	Blanco Santiago, María Elena	01172993	57,69
26	Garrido Fernández, Francisco	08839700	57,38
27	Jiménez Muro, María Gabriela	72794974	57,17
28	Merino Zazo, Alicia	20264902	56,80
29	Yubero García, Ana	53623006	55,80
30	Brines I García, Carla	29214369	55,66
31	Gabaldón Martínez, María Araceli	07500021	55,35
32	Fernández Miguélez, María Jesús	71454618	54,94
33	Rodero Díaz, Francisco Javier	51685272	54,79
34	Veja Escarza, Beatriz	16622088	54,26
35	Bergareche Blas, Ana María	50730556	54,15
36	López Núñez, Fernando	30983039	53,55
37	Martínez Tejero, Óscar	53024865	52,69
38	Díaz Yáñez, Antonio Benito	47070109	50,87
39	Bejarano Cebrián, Domingo	28963703	50,73
40	Gonzalo Hombrados, Miguel Ángel	02889016	50,22

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
41	Irujo Sanz, Ignacio . . . . .	44625270	49,22
42	Pavón Chocano, Antonio Bernabé . . . . .	05685330	49,19
43	López Sales, Carles . . . . .	53728396	47,83

**ANEXO II****Relación de aspirantes que deben presentar documentación**

D.N.I.	Apellidos y nombre	Documentación que se debe presentar
70817617	Díaz Herráez, David . . . . .	Copia auténtica de la titulación exigida.
71454618	Fernández Miguélez, María Jesús . . . . .	Copia auténtica de la titulación exigida. Anexo IV o copia auténtica del D.N.I.

**ANEXO III**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número ....., declara, bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2018.

**ANEXO IV**

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad o pasaporte número .....

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre).

En ....., a ..... de ..... de 2018.